



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000220 DE 1 DE MARZO 2022

**“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte”**

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021 el cual establece: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 03 de enero de 2022 *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2022”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional expidió la Resolución No. 0003 de 2021 *“Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”* y en su artículo 1 estableció: *(...) Modifíquese el artículo 11 de la Resolución 0042 de 2019 el cual quedará así: “Artículo 11. Anexo del Decreto de liquidación. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el anexo del Decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2 del Decreto 1068 de 2015, las siguientes clasificaciones con base en la desagregación que se fija en el artículo 12 de la presente resolución:*

1. *Para Gastos de Funcionamiento:*

- (...) Transferencias corrientes a nivel ordinal, con excepción de los rubros “A organizaciones internacionales” que será a nivel de objeto del gasto y “Sentencias y conciliaciones” a nivel de subcuenta. (...)*



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000220 DE 1 DE MARZO 2022

**“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte”**

Que el Ministerio del Deporte para iniciar el registro de la ejecución del presupuesto de Gastos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, aplicó el Clasificador por Objeto de Gasto, para la desagregación de los Gastos del Ministerio a nivel normativo aplicable.

Que al inicio de la vigencia no se encontraba habilitada la desagregación a nivel de subcuenta del rubro de Sentencias y Conciliaciones en el aplicativo SIIF Nación, por consiguiente, la Resolución 000001 se desagregó a nivel de cuenta para este rubro.

Que mediante comunicado del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II del día 28 de enero 2022 se informó a las entidades que se actualizó la marca de nivel normativo desagregado y afectación del rubro presupuestal de Sentencia y Conciliaciones.

Que mediante memorando 2022IE0000763 del 9 de febrero 2022, la Oficina Asesora Jurídica confirmó la máxima desagregación al rubro presupuestal A-03-10-01-0001 Sentencias.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Funcionamiento.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022 indica que *“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.*

*(...) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:*

- *Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*
- *Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.”*

Que se requiere desagregar las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Subcuenta Sentencias y Conciliaciones al nivel de objeto de gasto.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en el rubro a desagregar y previa verificación del Reporte de ejecución presupuestal del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II del día 28 de febrero 2022.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000220 DE 1 DE MARZO 2022

**“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte”**

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1793 de 2021 que asigna las apropiaciones del PGN para el 2022, y desagregar la subcuenta de Sentencias y Conciliaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$42.000.000,00)** de la siguiente manera:

**A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Aporte Nacional
A									A- FUNCIONAMIENTO	\$42.000.000,00
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$42.000.000,00
A	03	10							SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$42.000.000,00
A	03	10	01			10	Nación	CSF	FALLOS NACIONALES	\$42.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO**

Secretaria General

Revisó:	Carolina López. – Contratista Secretaría General	
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Proyectó:	Cindy Lorena Cardoso Vargas – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	

**ANEXO INFORMATIVO MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 000220 01 DE MARZO DE 2022**

DETALLE											DESAGREGACIÓN POR DEPENDENCIAS									
Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Item	Rec	FUENTE	Situación	CONCEPTO	TOTAL APOORTE NACIONAL	DESPACHO DEL MINISTERIO 43-01-01-0001	DESPACHO VICEMINISTERIO 43-01-01-0002	SECRETARIA GENERAL 43-01-01-0003	OFICINA ASESORA DE PLANEACION 43-01-01-0004	DIRECCIÓN RECURSOS Y HERRAMIENTAS 43-01-01-0005	DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO 43-01-01-0006	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO 43-01-01-0007	DIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL- IVC 43-01-01-0008	OFICINA ASESORA JURÍDICA 43-01-01-0009
A										A- FUNCIONAMIENTO	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
A	03									TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
A	03	10								SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
A	03	10	01							FALLOS NACIONALES	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
A	03	10	01	001			10	Nación	CSF	SENTENCIAS	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000

**Proyectó:** Cindy Lorena Cardoso Vargas - Contratista G.I.T Gestión Financiera y Presupuestal

**Revisó:** Janneth Andrea Sabogal Portilla - Coordinadora G.I.T. Gestión Financiera y Presupuestal